

## Acta de Acuerdo JUNJI – AJUNJI - APROJUNJI

---

Hoy en el marco de la mesa tripartita SEICEP, se reúnen las Asociaciones Gremiales de la JUNJI, la Vicepresidenta Ejecutiva (s) y Subsecretaria de Educación Parvularia, con el objeto de aprobar un nuevo Sistema de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia SEICEP.

Por lo anterior, las y los participantes han llegado a los siguientes acuerdos:

1. El Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia que sirvió como base para la determinación del SEICEP, ha cumplido un ciclo y se hace necesario avanzar en otros referentes que apunten a la mejora de la calidad de la Educación Parvularia.
2. La implementación del Modelo de Evaluación y las orientaciones de Educación Parvularia emanadas de la Agencia de la Calidad de la Educación, generan en las unidades educativas una duplicidad en procesos evaluativos, lo que ha sido percibido como una sobrecarga de trabajo por parte de los equipos pedagógicos de cada una de ellas.
3. Se acuerda construir un Sistema de Evaluación alternativo, diferente al anterior, el cual busca caracterizar componentes de calidad asociados a las unidades educativas, lo que significa mantener la Ley N°20213 del 2007 y modificar el Decreto Supremo N°283 del 2008.

Este Sistema se estructurará en tres componentes que dan cuenta de la calidad educativa:

**Componente 1:** Competencias del Equipo Educativo. Consiste en una evaluación que permitirá determinar el nivel de conocimientos, competencias y habilidades del equipo educativo. Este componente tendrá un valor equivalente al 50% del total.

Esta evaluación será con una metodología más específica y acotada y sin necesidad de evidencia. Para ser respondida por la comunidad educativa y en el marco de una jornada nacional de un día simultáneamente, instrumento diseñado a partir los estándares indicativos de desempeño.

**Componente 2:** Indicadores de Gestión Colectiva de la unidad educativa. Consiste en la medición anual de indicadores de gestión institucional de la JUNJI. Este componente tendrá un valor equivalente al 30% del total.

**Componente 3:** Factores estructurales y de contexto de la unidad educativa. Consiste en una serie de indicadores externos que permitirían caracterizar las condiciones favorables/desfavorables, en las que se desarrolla el proceso educativo. Este componente tendrá un valor equivalente al 20%.

4. Cada componente del Sistema se desagregará en factores que serán refrendados a través de una Resolución Exenta, que se publicará de manera previa a la implementación del Sistema.

5. Con el resultado de estas 3 mediciones, se ordenarán las comunidades educativas descendientemente, desde aquellas que obtengan el mejor puntaje y se procederá a dividir en 4 tramos como lo establece la Ley 20.213, para efectos de la determinación del bono SEICEP, para los años 2024 y 2025.
6. A partir del presente acuerdo se inicia un proceso de gestión para la total tramitación del nuevo decreto que reglamentará este sistema.
7. Finalmente, el acta de acuerdo de esta mesa de trabajo firmada con fecha 14 de septiembre de 2022, forma parte integrante del presente acuerdo.

En señal de conformidad, las partes proceden a suscribir el presente acuerdo.



Sra. Silvia Silva Silva  
Presidente Nacional  
AJUNJI Nacional



Sr. Luis Daza Fuenzalida  
Presidente Nacional  
APROJUNJI Nacional



Sra. Mónica Morales Seguel  
Vicepresidenta Ejecutiva (s)  
Junta Nacional de Jardines Infantiles



Sra. Claudia Lagos Serrano  
Subsecretaria de Educación Parvularia  
Ministerio de Educación

Santiago, 30 de septiembre de 2022.